



DECRETO ALCALDICIO N° 339

REF.: Aprobación de Modificación Presupuestaria N°04 del año 2017, Sector Educación

Puerto Williams, 08 JUN. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
- El Memorándum N° 35 de fecha 07/03/2017 de jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario a Alcalde, solicitando la Modificación;
- El Memorándum N° 28 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde;
- El Memorándum N° 157 de fecha 09/03/2017 de Alcalde a Director de Administración y Finanzas;
- Proposición de Modificación presupuestaria N°04/2017, Sector Educación;
- El memorándum N° 14 de fecha 23/05/2017, de Educación a Alcalde;
- La Moción de Acuerdo N° 73 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 05/06/2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la proposición de Modificación Presupuestaria N° 04, del año 2017, del Sector Educación que consiste en:

ITEMS	AUMENTO DE INGRESOS	MILES DE \$
115.05.03.003.002.999	Otros	233
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		233

ITEMS	DISMINUCION DE GASTOS	MILES DE \$
215.26.01.000.000.000.	Devoluciones	233
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		233

Conforme a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / SSC / PT / afu

Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales. 2.- Secretaria Municipal. 3.- Alcaldía. 4.- Archivo Concejo. 5.- Oficina de Partes (2)

Memo Interno N° 14

**A: ALCALDE (S.) I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON DARIO SOTO ULLOA.-**

DE: ADMINISTRACION EDUCACION

**Antecedente: Solicitud de Autorización modificación presupuestaria
externa.-**

Fecha 23.05.2017

Por intermedio del presente, adjunto a usted proposición de modificación presupuestaria N°4 Sector Educación, para presentar ante el Honorable Consejo de Cabo de Hornos y su posterior aprobación.-

Sin otro particular, saluda atentamente,



**Carmen Ortiz.-
Administrativo Ed.**

PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°4
SECTOR EDUCACION
CENTRO DE COSTOS LEY SEP

23/05/2017		
ITEMS	AUMENTO DE INGRESOS	MILES DE \$
115-05-03-003-002-999	OTROS	233
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		233
ITEMS	DISTRIBUCION DE GASTOS	MILES DE \$
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	233

Esta proposición considera aumentar cuenta otros, donde se pago subdivision de un terreno, depositado por error en cta.educacion, por lo que se solicita trasladar a la cuenta devoluciones para realizar el pago a tesoreria .-


MARTA NATALY MUÑOZ
 ENCARGADA DE FINANZAS


ANGELICA FILOSA URIBE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S.)

MOCION DE ACUERDO N° 73

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

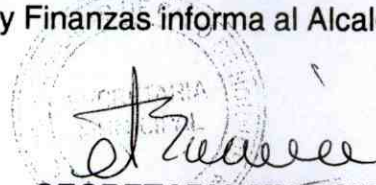
Aprobar:

- **Proposición de Modificación Presupuestaria N° 4/2017 , Sector Educación**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	x		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	x		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	x		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	-----		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	x		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	x		
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	x		

Por 6 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 73 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 5 de Junio de 2017**. Se agrega Memorándum N°14, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas informa al Alcalde.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS